MOCIÓN DE SALUDO

Quien suscribe, **CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**, Congresista de la República ejerciendo sus facultades y en virtud del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, por sus:

"XXXII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE CONDURIRI, PROVINCIA DE EL COLLAO, DEPARTAMENTO DE PUNO"

CONSIDERANDO:

Que, el Distrito de Conduriri, provincia de El Collao, departamento de Puno, fue creado mediante Ley N°. 26228, de fecha 24 de septiembre de 1993, en el primer gobierno de Alberto Fujimori, convirtiéndose uno de los 5 distritos que tiene esta provincia;

Que, el distrito de Conduriri, está ubicada en las planicies, con algunas formaciones rocosas, como la "Cuidad encantada", por medio de gigantescas edificaciones pétreas transcurre el "Rio Wenqe", con quebradas, pampas, ríos y otras características físicas, sus habitantes se dedican a la crianza de llamas, alpacas, ovinos y vacunos, estos animales permiten la subsistencia económica de esta población;

Que, la principal actividad es la ganadería, especializados en la crianza y domesticación de camélidos sudamericanos, llamas de razas "Karqa" y "Tampa", alpacas de razas "Huacaya" y "Suri", ovejas de raza criolla y ganado vacuno. animales esenciales para la subsistencia económica de la localidad, contribuyendo al desarrollo;

Que, corresponde al Congreso de la República expresar su reconocimiento, por las consideraciones expuestas, es conveniente que el Congreso de la República exprese su felicitación y saludo al Distrito de Conduriri, en mérito a la celebración de su fecha jubilar;

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - EXPRESAR un especial **SALUDO Y FELICITACIÓN** a la población del **DISTRITO DE CONDURIRI, PROVINCIA DE EL COLLAO Y DEPARTAMENTO DE PUNO**, al celebrarse este 24 de setiembre del 2025, sus **32° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA**.

SEGUNDO. - REMITIR la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al **Sr. VICTOR ALANOCA ZAPANA**, alcalde de la Municipalidad Distrital de Conduriri, Provincia de El Collao Departamento de Puno, por su intermedio hacer extensivo al Cuerpo de regidores, Eclesiásticas, Militares, Policiales, organizaciones de Sociedad Civil y a toda la población de este noble distrito, como factor de desarrollo social, económico y cultural.

Lima, setiembre del 2025.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2025 10:38:09-0500

FIRMADO DIGITALMENTE
CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la República